

**CONTESTACIÓN DE LA REFORMA DE LA DEMANDA//RAD:25320-31-89-001-2021-00234-00//DTE: GUILLERMO CARO GUERRERO//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS OC//BPDV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 13/02/2023 16:50

Para: j01prctoguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01prctoguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Armando Solano garzon <asolanog@yahoo.com>; monikaramos7@hotmail.com

<monikaramos7@hotmail.com>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago

<srojas@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal

<bdiaz@gha.com.co>

Señores.

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE GUADUAS**

E. S. D.

<b>REFERENCIA:</b>	PROCESO VERBAL
<b>RADICADO:</b>	25320-31-89-001- <u>2021-00234</u> -00
<b>DEMANDANTE:</b>	GUILLERMO CARO GUERRERO
<b>DEMANDADOS:</b>	ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE TRANSPORTES SANABRIA S.A. "OTRANSA" Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Representante Legal de la firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** identificada con NIT900.701.533-7, sociedad por acciones simplificadas a la cual fue conferido Poder General para representar a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad debidamente constituida, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la Carrera 9 No. 99-07 pisos 12 – 13 – 14 – 15, de la ciudad de Bogotá D.C, identificada con NIT 860.028415-5, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que se anexa, en el que figura inscrito el respectivo poder general a la sociedad por mi representada mediante escritura pública No. 2779 de la Notaría 10 de Bogotá del 02 de diciembre de 2021 Comedidamente manifiesto que dentro del término legal, procedo a **CONTESTAR LA REFORMA DE LA DEMANDA** instaurada por el señor Guillermo Caro Guerrero en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a la prosperidad de las pretensiones de la parte actora de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.